Política Académica A11 Procedimiento de Monitoreo y Evaluación

1. Propósito y Alcance.

Esta política tiene como objetivo informar y ayudar al personal de SAE a garantizar la implementación efectiva de las regulaciones de la Universidad de Middlesex (UM) después del otorgamiento de Estatus de Acreditado al Instituto SAE en 2010, y replicar esas regulaciones y procedimientos de la UM. El monitoreo considera la efectividad de los Programas para alcanzar los objetivos y los resultados/objetivos de aprendizaje previstos, identificar los problemas asociados con el logro de los estándares del programa y la calidad de la experiencia del estudiante. La mejora se logra asegurando que se tomen las medidas apropiadas tanto para resolver problemas como para mejorar los estándares y la experiencia del estudiante, la diseminación de las buenas prácticas e informando el proceso de planificación. El monitoreo y la mejora se logra a través de toda la oferta académica, el uso sistemático de la evidencia y la producción de informes, los cuales son presentados a través de la adecuada asesoría, aprobación de estructuras y puestos a disposición de los Consejos de Estudios y Auditores Externos, como se indica a continuación.

2. Responsabilidades.

La Universidad.

Las responsabilidades y procedimientos de la Universidad se encuentran establecidos en su Manual de Aprendizaje y Mejora de la Calidad.

El Instituto.

El Instituto es responsable ante la Universidad para el cumplimiento de sus requerimientos de monitoreo y evaluación. Dentro del Instituto, el monitoreo y mejoramiento es la responsabilidad general del Comité Internacional de Normas y Calidad.

Las escuelas y los Centros Escolares.

Las escuelas y los Centros Escolares SAE se asegurarán que, durante el año académico, todos los Programas se sujeten a Monitoreo y Mejora, completando la implementación en vivo de los informes, lo que refleja los acontecimientos en curso, que constituyen los informes de seguimiento a considerar. Informes Anuales de Seguimiento (IAS) serán generados por los Coordinadores Académicos y expuestos al Socio Director Académico que proporcionará una visión general del informe y enviará los informes a la CCAE (Comité de Calidad Académica Estándar) en el Instituto y a CAME (Centro para el Aprendizaje y Mejora de la Enseñanza) dentro de la Universidad. Supervisión

3. Requisitos de IAS (Informe Anual de Supervisión) de la Universidad para Instituciones Acreditadas

- El IAS será un documento dinámico que debe actualizarse regularmente, luego de considerar una serie de hitos (evidencia).
- IAS será creado por un Tutor de Enlace institucional después de la presentación un comentario será proporcionado por el Tutor de Acreditación.
- De ser necesario, el Tutor de Acreditación proporcionará a la institución más orientación sobre la producción de la IAS y garantizará que el personal que imparte los Programas de colaboración esté informado sobre los procedimientos y el calendario de supervisión de la Universidad.
- Los hitos/evidencia serán discutidos con colegas relevantes, para determinar puntos para mecanismos de acción/consideración, criterios de éxito/evidencia, escalas de tiempo/responsabilidad acordadas e informar de nuevo que generarán puntos para mecanismo (s) de consideración/ acción.
- El proceso de monitoreo encajará con el proceso de planificación, permitiendo el monitoreo del progreso en intervalos establecidos o la generación de informes de progreso hechos a medida. Será adecuado para acciones reactivas y proactivas, permitiendo la mejora y el desarrollo, será invaluable para su revisión o auditoría.
- Eliminación progresiva de los programas: una vez aprobado el retiro por parte de APPG, mientras el programa se retira paulatinamente, se requerirá un informe reducido que aborde en particular la progresión, los logros y el apoyo de los estudiantes restantes.
- El éxito o las fortalezas notables identificadas deben ingresarse en la tabla correspondiente.
- Las buenas prácticas se generarán de manera similar y se ingresarán en la tabla correspondiente.
- Los informes de Instituciones de Acreditación serán revisados dentro de CAME
- CAME supervisará el progreso en función de los criterios de éxito y los plazos acordados, proporcionará comentarios a la institución asociada describiendo lo siguiente:
- Aprobación o no del informe como apropiado

- Identificación de cualquier problema importante que no se haya planteado como acciones
- Identificación de éxitos notables, fortalezas o buenas prácticas que pueden no haberse incluido en la (s) mesa (s)
- Reconocimiento y Seguimiento. acciones planteadas para ser abordadas a nivel Escolar o Universitario
- Los IAS deben considerarse en las Juntas de Estudios del Programa, según corresponda, con comentarios acreditados para la acción en el comité relacionado con la calidad y los estándares académicos.
- Los informes de la Institución de Acreditación informarán el Monitoreo Institucional. El procedimiento para la compilación y presentación de Informes de Monitoreo Anuales a la Universidad se establece en el Manual de Mejora de la Calidad y el Aprendizaje de la misma Universidad.

4. Revisión

Además de la revisión de los IAS dentro de la Universidad, el CCIS (Comité de Calidad del Instituto SAE) de SAE supervisará y revisará los procesos de monitoreo en sus reuniones regulares garantizando que haya una guía y procedimientos efectivos en todos los campus del Instituto. También asegurará que la supervisión de la calidad contribuya a la mejora de la calidad y se mantendrá en contacto con la Universidad respecto a cualquier cambio propuesto en el procedimiento o en las plantillas.